

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28044 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000174/2013, se ha dictado en fecha 5 de julio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Deseño Asesoramiento, Xestion e Construcción, S.L., con CIF B-36.971.935, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle Serafín Avendaño, 10-1.º-oficina 1.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Deseño Asesoramiento, Xestion e Construcción, S.L., con CIF B-36.971.935.

5.º Se ha designado como administración concursal al Economista don Ricardo Adolfo Costas Costas, con DNI 36.126.352-E, con domicilio postal en la calle Primera Travesía Calle Coruña, 2 -5.ºB de Vigo, y dirección electrónica ricardocostas@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 5 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042102-1